

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de abril de 2022 reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 19 “Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos” subgrupo N° 10 “Estaciones de Servicio, Gomerías y Estacionamientos”, capítulo 10.2 “Gomerías”, integrado por el delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Ericka Díaz y Ec. Francisco Tucci y **POR UNA PARTE:** El Dr. Alvaro Nodale en representación de la Asociación de las Pequeñas y Medianas Empresas (**ANMYPE**) y (**CECONEU**); y **POR OTRA PARTE:** Sr. Raúl Villalba, en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (**UNTMRA**) dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a la aplicación del ajuste salarial correspondiente al 1ero de enero de 2022, conforme lo establecido en las cláusulas cuarta y quinta del acta de Consejo de Salarios de fecha 24 de noviembre de 2021, registrado y publicado conforme la normativa vigente. -----

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1ero de enero de 2022. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2021 tendrán un incremento salarial de 6.73% compuesto de la siguiente forma: a) 1.95% por concepto de correctivo de inflación por la diferencia existente entre el incremento salarial otorgado y Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio a 31 de diciembre de 2021, b) 3.70% por concepto de proyección de inflación para el período 1ero de enero a 30 de junio de 2022 y b) 1.08% por concepto de recuperación salarial. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2022 serán:

01/01/2022	Valor hora	Salario mensual
Oficial gomera/o	143,59	28.718
Media/o oficial	131,02	26.203
Operaria/o al inicio	124,12	24.820
Administrativa/o	-----	26.351

Leída, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en fecha y lugar antes indicados.---